Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA

COMUNICADO

Montevideo, 15 de febrero de 2024.-

En atención a la Resolución de la DNT de fecha 13 de febrero del 2015 que fija con carácter permanente el calendario de renovación de empresas **NO PROFESIONALES** de transporte de carga por carretera, se comunica a las mismas registradas en esa categoría que en los meses de **MARZO y ABRIL de 2024** se procederá a la renovación anual de los permisos nacionales de circulación (PNC) de las unidades afectadas a su flota, en un todo de acuerdo al detalle que a continuación se expresa:

- Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de flota.
- Es obligatorio estar al día con los organismos tributarios y no mantener adeudos por concepto de multas con la DNT. Los vehículos a renovar deberán tener vigente la (ITV) Inspección Técnica Vehicular y la empresa deberá haber constituido Domicilio Electrónico ante el MTOP.
- El valor de los respectivos permisos es de **$500 (pesos uruguayos quinientos)**, abonando el recargo correspondiente aquellas que se presenten fuera del periodo establecido para su renovación.

CALENDARIO DE RENOVACION – EMPRESAS NO PROFESIONALES – EJERCICIO 2024

Empresas cuyo RUT finalice en el digito 0 al 4 desde el 01/03/2024 al 01/04/2024

Empresas cuyo RUT finalice en el digito 5 al 9 desde el 02/04/2024 al 02/05/2024

Se recuerda que la renovación anual se realizará mediante el trámite en linea, a través de los siguientes enlaces:

Enlace de trámite en linea

Renovación: https://www.gub.uy/tramites/renovacion-permiso-nacional-circulacion-cedula-identificacion-vehicular

Descarga: https://www.gub.uy/tramites/consulta-descarga-pncciv-reportes-flota-anomalias

CIRHE.

Carlos Flores Borrat
Director General de
Transporte por Carretera
M.T.O.P.